



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS LUCES DE NAVIDAD EN LOS PUERTOS DE PALMA Y ALCÚDIA

Nº Expediente: GST26-0064. LOTE 1
Título del expediente: Suministro en alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de las luces de Navidad en los puertos de Palma y Alcúdia. Lote 1 - Palma
Tipo de procedimiento: Abierto armonizado
Tipo de contrato: Mixto Suministro y servicio
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 450.107,85 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 544.630,50 €
Valor estimado del contrato: 1.350.323,55 €
Importe adjudicado sin IVA: 450.107,85 €
Importe adjudicado con IVA: 544.630,50 €
Plazo de ejecución: Un (1) año. Las luces de Navidad se empezarán a instalar un mes antes de la fecha de encendido, último fin de semana de noviembre, y se deberán desmontar entre el 21 de enero y el 10 de febrero.
Prórrogas: Dos (2) de un (1) año cada una

ANTECEDENTES:

1. En fecha 2 de julio de 2026, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación mixta del suministro y servicio de **Suministro en alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de las luces de Navidad en los puertos de Palma y Alcúdia. Lote 1- Palma**, para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de cuatrocientos cincuenta mil ciento siete euros con ochenta y cinco céntimos (450.107,85 €) IVA excluido, y un valor estimado de un millón trescientos cincuenta mil trescientos veintitrés euros con cincuenta y cinco céntimos (1.350.323,55 €), un plazo de ejecución de un (1) año. Las luces de Navidad se empezarán a instalar un mes antes de la fecha de encendido, último fin de semana de noviembre, y se deberán desmontar entre el 21 de enero y el 10 de febrero y la posibilidad de dos (2) prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 7 de julio de 2026 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público y en misma fecha en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) número 466412-2026.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 12 de agosto de 2026, se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto proceder a la



Autoritat Portuària de Balears

apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

Lote 1 - Palma			
Empresa	CIF	Fecha Límite	Fecha y hora de presentación
BLACHERE ILUMINACION ESPAÑA, S.A.	A84022912	10/08/2026	09/08/2026 a las 14:55
PORGESA S.A.	A-14099022	10/08/2026	10/08/2026 a las 08:47
URBIA, INTERMEDIACIÓN, INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.	A07077969	10/08/2026	10/08/2026 a las 14:54

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a las empresas PORGESA S.A. y URBIA, INTERMEDIACIÓN, INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

La empresa BLACHERE ILUMINACION ESPAÑA, S.A., declara en el DEUC la intención de subcontratar con terceros alguna parte del contrato, mas no especifica la empresa. La Mesa propuso requerir una aclaración, otorgándole un plazo de tres (3) días hábiles para aportar la documentación, por lo que la Mesa acordó admitir provisionalmente a la citada UTE condicionada la subsanación de la deficiencia.

3. En fecha 12 de agosto de 2026 tuvo lugar la segunda sesión de contratación para proceder a la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Lote 1- Palma			
Empresa	Oferta económica	Plazo de montaje	Tiempo de respuesta
BLACHERE ILUMINACION ESPAÑA, S.A.	386.577,74 €	30 días	90 minutos
PORGESA S.A.	335.613,15 €	21 días	30 minutos
URBIA, INTERMEDIACIÓN, INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.	378.087,23 €	20 días	30 minutos

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que ninguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad.

4. En fecha 14 de agosto de 2026, la Mesa de contratación acordó admitir a la empresa BLACHERE ILUMINACION ESPAÑA, S.A., toda vez que ha procedido a subsanar en fecha 13 de agosto, la deficiencia en su documentación administrativa.



La Mesa procedió a clasificar las ofertas admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Lote 1- Palma	
Nº de empresas licitadoras	3
1. Nombre 2. Oferta económica (40 %) 3. Plazo de montaje (30 %) 4. Tiempo de respuesta (30 %) 5. Total	1. PORGESA S.A. 2. 335.613,15 € (40 puntos) 3. 21 días (28,80 puntos) 4. 30 minutos (30 puntos) 5. 98,80 puntos
1. Nombre 2. Oferta económica (40 %) 3. Plazo de montaje (30 %) 4. Tiempo de respuesta (30 %) 5. Total	1. URBIA, INTERMEDIACIÓN, INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. 2. 378.087,23 € (24,22 puntos) 3. 20 días (30 puntos) 4. 30 minutos (30 puntos) 5. 84,22 puntos
1. Nombre 2. Oferta económica (40 %) 3. Plazo de montaje (30 %) 4. Tiempo de respuesta (30 %) 5. Total	1. BLACHERE ILUMINACION ESPAÑA, S.A. 2. 386.577,74 € (21,22 puntos) 3. 30 días (18 puntos) 4. 90 minutos (18 puntos) 5. 57,22 puntos

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato mixto de *Suministro en alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de las luces de Navidad en los puertos de Palma y Alcúdia. Lote 1- Palma*, a favor de la entidad **PORGESA, S.A.**, con NIF nº A-14099022, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por los precios unitarios ofertados en su proposición económica, de conformidad con lo dispuesto de la Disposición Adicional 33 de la LCSP, con un presupuesto de gasto máximo de cuatrocientos cincuenta mil ciento siete euros con ochenta y cinco céntimos (450.107,85 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de un año a partir de la fecha indicada en el acta de inicio (Las luces de Navidad se empezarán a instalar un mes antes de la fecha de encendido, último fin de semana de noviembre, y se deberán desmontar entre el 21 de enero y el 10 de febrero). Existe la posibilidad de dos (2) prórrogas de un (1) año cada una de ellas.

La oferta incluye un plazo de montaje de veintiún (21) días y un plazo de respuesta frente a incidencias de treinta (30) minutos.

El plazo de garantía es de un (1) año.

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa PORGESA, S.A., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa PORGESA, S.A., ha constituido la garantía definitiva mediante un seguro de caución de la entidad Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros SME, con referencia 2026/96085 e importe de veintidós mil quinientos cinco euros con treinta y nueve céntimos (22.505,39 €).



FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 14 de agosto de 2026.
2. Adjudicar el contrato mixto de *Suministro en alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de las luces de Navidad en los puertos de Palma y Alcúdia. Lote 1- Palma*, a la empresa PORGESA, S.A., con NIF nº A-14099022, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es por los precios unitarios ofertados en su proposición económica, con un presupuesto de gasto máximo de cuatrocientos cincuenta mil ciento siete euros con ochenta y cinco céntimos (450.107,85 €). Los precios unitarios son los siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN	Medición de licitación	Precio de licitación	Importe licitación	Precio ofertado	Importe ofertado
1,00	LUCES DE NAVIDAD PUERTO DE PALMA					
	MONTAJE/DESMONTAJE					
	GRANDES ESTRUCTURAS					
	Photocall estrella transitable 3D	8	1863,77	14.910,16 €	1.367,63 €	10.941,08 €
	Estrella naciente 3D para colocar en suelo	32	310,62 €	9.939,84 €	227,93 €	7.293,85 €
	Estrella fugaz transitable 3D	2	3.727,52 €	7.455,04 €	2.735,25 €	5.470,51 €
	Bola 3D para colocar en el suelo	48	103,54 €	4.969,92 €	75,98 €	3.646,93 €
	Animal decorativo 3D	6	414,15 €	2.484,90 €	303,90 €	1.823,42 €
	Paseo luminoso con caída de cordones	2	18.119,78 €	36.239,56 €	13.296,29 €	26.592,59 €
	Regalo falso 3D para colocar en suelo	4	663,62	2.654,48 €	486,96 €	1.947,86 €
	Árbol cónico de 8m con estrella	4	3.727,52 €	14.910,08 €	2.735,25 €	10.941,02 €
	Arco transitable en forma de estrella	2	1.553,14 €	3.106,28 €	1.139,69 €	2.279,39 €
	Árbol cónico de 20m con estrella	2	10.354,17 €	20.708,34 €	7.597,89 €	15.195,78 €
	FACHADAS EDIFICIOS					
	Cortina para fachada	18	51,77 €	931,86 €	37,99 €	683,80 €
	ILUMINACION CONTINUA					
	Elemento en 2D para colocar en farolas	400	103,54 €	41.416,00 €	75,98 €	30.391,06 €
	Elemento en 2D para colocar en farolas grandes	120	155,31 €	18.637,20 €	113,97 €	13.675,98 €
	Cordón luminoso para colocar en palmera	100	103,54 €	10.354,00 €	75,98 €	7.597,77 €
	Cordón luminoso para ramas de árbol	80	103,54 €	8.283,20 €	75,98 €	6.078,21 €
	CUADROS ELÉCTRICOS Y LEGALIZACIÓN					
	Cuadros eléctricos	2	1.656,68 €	3.313,36 €	1.215,67 €	2.431,34 €
	Legalización	1	7.500,00 €	7.500,00 €	5.503,50 €	5.503,50 €



Autoritat Portuària de Balears

Nº	DESCRIPCIÓN	Medición de licitación	Precio de licitación	Importe licitación	Precio ofertado	Importe ofertado
GRANDES ESTRUCTURAS						
	Photocall estrella transitable 3D	4	2.050,75 €	8.203,00 €	1.504,84 €	6.019,36 €
	Estrella naciente 3D para colocar en suelo	16	726,04 €	11.616,64 €	532,77 €	8.524,29 €
	Estrella fugaz transitable 3D	1	7.920,23 €	7.920,23 €	5.811,86 €	5.811,86 €
	Bola 3D para colocar en el suelo	24	239,91 €	5.757,84 €	176,05 €	4.225,10 €
	Animal decorativo 3D	3	887,74 €	2.663,22 €	651,42 €	1.954,27 €
	Paseo luminoso con caída de cordones	1	33.428,78 €	33.428,78 €	24.530,04 €	24.530,04 €
	Regalo falso 3D para colocar en suelo	2	1.434,54 €	2.869,08 €	1.052,67 €	2.105,33 €
	Árbol cónico con estrella	2	7.647,46 €	15.294,92 €	5.611,71 €	11.223,41 €
	Arco transitable en forma de estrella	1	1.570,91 €	1.570,91 €	1.152,73 €	1.152,73 €
	Árbol cónico de 20m con estrella	1	21.976,52 €	21.976,52 €	16.126,37 €	16.126,37 €
FACHADAS EDIFICIOS						
	Cortina para fachada	9	1.415,60 €	12.740,40 €	1.038,77 €	9.348,91 €
ILUMINACION CONTINUA						
	Elemento en 2D para colocar en farolas	200	239,91 €	47.982,00 €	176,05 €	35.209,19 €
	Elemento en 2D para colocar en farolas grandes	60	308,11 €	18.486,60 €	226,09 €	13.565,47 €
	Cordón luminoso para colocar en palmera	50	389,95 €	19.497,50 €	286,15 €	14.307,27 €
	Cordón luminoso para ramas de árbol	40	239,91 €	9.596,40 €	176,05 €	7.041,84 €
CUADROS ELÉCTRICOS						
	Cuadros eléctricos	1	2.689,59 €	2.689,59 €	1.973,62 €	1.973,62 €
PARTIDA ALZADA						
	Partida alzada	1	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €

El gasto efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP, está condicionado a las necesidades reales de la APB. Los precios unitarios de adjudicación del servicio son los contenidos en la oferta de la empresa adjudicataria contemplados en el presupuesto de licitación afectados en igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

El abono del precio se realizará en función de las unidades del suministro efectivamente ejecutadas por el contratista y recibidas de conformidad por la Administración, aplicando los precios unitarios del contrato. La suma total de los abonos no podrá superar, en ningún caso, el precio total fijado en el apartado primero de esta cláusula

El plazo de ejecución del contrato es de un año a partir de la fecha indicada en el acta de inicio (Las luces de Navidad se empezarán a instalar un mes antes de la fecha de encendido, último fin de semana de noviembre, y se deberán desmontar entre el 21 de enero y el 10 de febrero). Existe la posibilidad de dos (2) prórrogas de un (1) año cada una de ellas.

La oferta incluye un plazo de montaje de veintiún (21) días y un plazo de respuesta frente a incidencias de treinta (30) minutos.

El plazo de garantía es de un (1) año.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del suministro y servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a las empresas BLACHERE ILUMINACION ESPAÑA, S.A. y URBIA, INTERMEDIACIÓN, INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A., consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a la empresa PORGESA, S.A., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la resolución se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*